



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE CALI (V).
Piso 9º - Palacio de Justicia
Cali Valle del Cauca
Telf. 8986868 Ext 5012 - 5011
Correo electrónico: j01cm cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 21 de febrero de 2022. Pasa el presente proceso a Despacho de la señora Juez, poniendo en conocimiento el informe trimestral presentado por el Liquidador. Sírvase proveer.

Mayra Alejandra Echeverry García
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Auto No. 393
Referencia: LIQUIDACION PATRIMONIAL
Deudor: EDGAR MARINO CAICEDO FEIJOO
Liquidador: ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA
Radicación: 760014003001 **2019-0016900**

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el informe trimestral presentado por el Liquidador ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA, se ordenará incorporar en el plenario y al mismo tiempo se podrán en conocimiento de las partes para que a bien lo tengan.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGUESE al proceso el informe trimestral presentado por el Liquidador ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA, y **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** a las partes para lo que a bien tenga, los cuales se tendrán en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

Estado No. 28

22 de febrero de 2022

Mayra Alejandra Echeverry Gracia
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3740c066548578360e0f9ac9910bec2afeb7eceb7cc783c22031c9b66cf2b320**
Documento generado en 21/02/2022 03:42:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL EDGAR MARINO CAICEDO FEIJOO 2019-00169

Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 30/11/2021 16:04

Para: Claudia Beatriz Vargas Osorio <cvargaso@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: NATALIA CASTAÑO <nataliacastano@legalcorpabogados.com>

Enviado: martes, 30 de noviembre de 2021 4:02 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL EDGAR MARINO CAICEDO FEIJOO 2019-00169

Doctora

ELIANA NINCO ESCOBAR

Juez Primero (01) Civil Municipal De Cali

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
CONCURSADO: EDGAR MARINO CAICEDO FEIJOO
RADICACIÓN: 2019-00169

ASUNTO: INFORME TRIMESTRAL

Atentamente,

ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA

Liquidador



Doctora

ELIANA NINCO ESCOBAR

Juez Primero (01) Civil Municipal De Cali

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
CONCURSADO: EDGAR MARINO CAICEDO FEIJOO
RADICACIÓN: 2019-00169

ASUNTO: INFORME TRIMESTRAL

ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA, obrando en calidad de liquidador del deudor de la referencia, me permito presentar el informe trimestral correspondiente al tercer trimestre del año 2021, en relación con el presente proceso de liquidación patrimonial.

INFORME PROCESAL DEL ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

Fecha de inicio del proceso: 14 de marzo de 2019
Fecha de posesión del Liquidador: 23 de abril de 2019

1. El día 22 de julio de 2021, presenté informe trimestral correspondiente al segundo trimestre del año 2021, y reporté los gastos causados desde mi posesión al cargo como liquidador dentro de la presente liquidación patrimonial, hasta el 22 de julio del año 2021.
2. El día 06 de agosto de 2021, presenté escrito solicitando se fije nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de adjudicación dentro del presente proceso.
3. El día 25 de agosto de 2021, presenté escrito solicitando al despacho la remisión de los oficios dirigidos a las entidades Giros y finanzas S.A, Gobernación del Valle del Cauca, Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali y al Juzgado 20 Civil Municipal de Cali, ordenados mediante auto no. 2458 de fecha 18 de agosto de 2021, para su respectivo trámite.



4. El día 01 de septiembre de 2021, presenté escrito solicitando por segunda vez la remisión de los oficios ordenador mediante auto No. 2458 de fecha 18 de agosto de 2021, toda vez que no han sido remitidos por parte del despacho.

5. El día 27 de septiembre de 2021, presenté memorial dando respuesta a lo requerido por el despacho mediante auto interlocutorio No. 1694 del 14 de agosto de 2019, por medio del cual se requiere al suscrito para que aporte la constancia de la publicación del contenido del emplazamiento en la página web respectiva, constancia que fue aportada el pasado 31 de octubre del año 2019.

RELACIÓN DE ACTIVOS A LIQUIDAR

RELACIÓN DE ACTIVOS		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR AVALÚO
100% de los derechos del bien inmueble ubicado en la Calle 46 C No. 2N-32 de la ciudad de Cali,	370-261431 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali	\$ 125.499.000,00

INFORME DE PAGO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE ACTIVOS

A la fecha se han causado y pagado por el suscrito liquidador los siguientes gastos de administración.

GASTOS		
CONCEPTO	FECHA	VALOR
NOTIFICACION	10/05/2019	\$ 13.700,00
NOTIFICACION	10/05/2019	\$ 195.500,00
NOTIFICACION	10/05/2019	\$ 115.800,00
TOTAL GASTOS		\$ 325.000,00

RELACIÓN DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CAUSADOS

En el tercer trimestre del año 2021, no se han causado gastos de administración dentro del presente proceso.



INFORME ENAJENACIÓN DE BIENES

Dentro de la presente liquidación patrimonial, no existen bienes perecederos o sujetos a deterioro que deban ser enajenados, por lo que a la fecha no se ha realizado enajenación alguna.

Del Señor Juez,

Atentamente,

ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA
Liquidador